



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

616-24

Salta, **23 SEP 2024**
Expediente N° 553/24

VISTO: la Resolución CD N° 747/2022 en la cual la Facultad aprueba la distribución por rubro, el presupuesto 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Despacho N° 83/24 ratificado y complementado por el Despacho N° 84/24 de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior se asigna un refuerzo presupuestario a la Facultad Ciencias de la Salud por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$41.976.000) para gastos de Funcionamiento del Ejercicio 2024.

Que resulta necesario actualizar los importes aprobados por Resolución CD N° 747/22 relacionado a ayudas económicas para docentes del Fondo de Departamento, Capacitación Personal Nodocente, Alumnos Tesistas, gastos de funcionamiento de los Institutos de Investigación y Servicios de Extensión.

Que la actualización antes mencionada representa aproximadamente un 12% del total de la suma asignada en concepto de refuerzo presupuestario de gastos de funcionamiento para el año 2024.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad - referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: FIJAR los nuevos montos para las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



Nº	Rubro	Importe
1	Fondo de Departamento (\$45.000 por Docente)	\$ 3.600.000,00
2	Instituto de Investigación (\$90.000 por Instituto)	\$ 540.000,00
3	Servicios de Extensión (\$90.000 x 3) -Teléfono de la Salud - Orientación y Tutoría - Kiosco Saludable	\$ 270.000,00
4	Becas para Tesis (\$9.000 p/ tesis)	\$ 153.000,00
5	Capacitación Personal No Docente (\$ 30.000 por agente)	\$ 450.000,00
DISTRIBUCION DE AYUDAS ECONOMICAS		\$ 5.013.000,00

ARTÍCULO 2º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia al Departamento Docente, Institutos de Investigación, Servicios de Extensión, Centro de Estudiantes, Personal No Docente, Dirección General Administrativa Económica y siga al Consejo Directivo para su correspondiente convalidación.

CE
Grada


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa